

PLAN DE ACCIÓN PARA ATENCIÓN DE CASOS ESPECIALES DE CONDUCTA O

MALTRATO ENTRE PARES

Acciones formativas:

1. Tutores: Se asignará un profesor destinado al acompañamiento del estudiante, para apoyar y favorecer conductas apropiadas al contexto escolar. De acuerdo a la situación específica del estudiante, el/la profesor(a) tutor deberá guiar en cuanto a lo conductual, académico y/o contexto escolar en general.
 - a. Antes de designar a un docente tutor, en primera instancia, consultar al profesor(a) jefe si puede realizar dicha labor. En caso de no, se consulta al consejo de profesora para la elección del tutor.
2. Cambio de curso: Se cambiará al estudiante a su paralelo, para favorecer un cambio de ambiente.
3. Trabajo: Se asignará en virtud de los hechos, un trabajo formativo donde el/la estudiante que causó el daño deberá generar una presentación a su respectivo grupo curso, respecto a una de las siguientes temáticas:
 - a. Prevención de la violencia
 - b. Buen trato
 - c. Inclusión
 - d. Resolución de Conflictos
 - e. Valores institucionales
 - f. Acoso escolar

ESTRATEGIAS	ACCIONES	EJECUTORES
INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	- Entrevista una vez a la semana para el seguimiento	- Orientadora
Atención y apoyo de orientación para el o la estudiante	- - Entregar algunas recomendaciones para el control de las emociones -	- Orientadora - Orientadora

	- Contención en casos de conflictos y apoyo para su resolución - - Intervención en crisis - - Derivación a atención externa - - En caso de estar en atención psicológica, hacer contacto con el profesional que lo o la atiende -	- Psicóloga - Psicóloga - Psicóloga
--	--	---